



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA QUE LAS GRANDES SUPERFICIES SOLO ABRAN LOS DIEZ FINES DE SEMANA QUE ESTIPULA LA LEY 1/2004, DE 21 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0004]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0008, relativa a medidas adoptadas para que las grandes superficies solo abran los diez fines de semana que estipula la ley 1/2004, de 21 de diciembre, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0004, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 19 de octubre de 2015, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de octubre de 2015

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Sáiz.

[9L/4200-0004]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación 1 relativa a medidas adoptadas para que las grandes superficies solo abran los diez fines de semana que estipula la ley 1/2004, de 21 de diciembre, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. (0900710). [9L/4100-0008]

MOCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a:

Tomar las medidas necesarias para modificar la decisión de liberalización del horarios en todo el municipio de Santander desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre de cada año.

Que el Gobierno de Cantabria realice un informe para presentar al Ayuntamiento de Santander, sobre cual es o cuales son las zonas de Santander donde en verano tienen la gran afluencia de los turistas, de tal manera que se puede determinar donde esta concentrado el turismo.

Estudiar la presentación de recurso de anticonstitucionalidad contra la modificación de la Ley 1/2004 de 21 de diciembre de Horarios Comerciales, mediante Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de Julio, que incluye a Santander como Zona de Gran Afluencia Turística.

En Santander, a 14 de octubre de 2015

Fdo.: GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA."